

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LA FUENTE****ANUNCIO**

Expte: 21/2020.

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en Sesión ordinaria, celebrada el pasado 13 de marzo de 2020, acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020, junto con la Plantilla de Personal, las Bases de Ejecución y el techo de gasto, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse las mismas en plazo.

Se Recuerda que a tenor de la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se establece la suspensión e interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos.

Por tanto, el cómputo de los plazos anteriores, se iniciará una vez que el citado Real Decreto pierda su vigencia, o pierdan su vigencia las prórrogas que del mismo puedan realizarse.

En Villanueva de la Fuente, el Alcalde-Presidente, don Desiderio Navarro Estero.

Firmado electrónicamente.

Anuncio número 789

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>